

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el - Expediente: D-28/97 D.E. eleva Expte. C-4757/96 **DIRECTOR DE TRANSITO** Ref: Quejas de vecinos circulación automóviles calle España entre Ameghino y Almafuerite.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer -
----- sentido único de circulación a calle **ESPAÑA** en el sector comprendido entre **BV. AMEGHINO** y **ALMAFUERTE DE OESTE A ESTE.**-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá señalar adecuadamente la dirección de circulación en la citada calle.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande la presente señalización deberán imputarse a la Finalidad 1 - Programa 1 - Partida : 2-5-2-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4345/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ancochea
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE